

Resolución de 8 de mayo de 2024 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se designa a los miembros de las comisiones de valoración y se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios (Área de Administración), convocado por resolución de 14 de diciembre de 2023.

Por Resolución de 14 de diciembre de 2023 de la UCM (Boletín Oficial de la Universidad Complutense de 8 de enero de 2024), se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de administración y servicios – Área de Administración.

Por Resolución de 26 de febrero de 2024 se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos al mencionado concurso.

De acuerdo con lo establecido en la base quinta, apartado 2 de la mencionada convocatoria, este Rectorado,

RESUELVE

Primero.- Designar, en aplicación de la base sexta de la convocatoria, a los miembros de las Comisiones de Valoración del citado concurso que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Hacer públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos, que figuran en el Anexo II de la presente Resolución, así como las listas definitivas de aspirantes excluidos que figuran en el Anexo III con las causas que motivan su exclusión. Dichas listas se encuentran publicadas exclusivamente en la página web de la Universidad Complutense de Madrid: <https://www.ucm.es//pas-funcionario>.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, a fecha de firma digital

EL RECTOR,

P.D. LA GERENTE (D.R. 28/2023, de 28 de junio, BOCM nº 162, de 10 de julio),
P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS (Resolución Gerencia 14
septiembre 2023 - BOUC de 20 de septiembre 2023)
Felipe Martínez López

Código Seguro De Verificación	4862-5967-396AP5052-464D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	08/05/2024 12:01:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4862-5967-396AP5052-464D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

